



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:

APOYO PARA EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES QUE PROMUEVAN Y DIFUNDAN EL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (Cineclubes y Unidades habitacionales en la Ciudad de México) 2020

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:
Jueves 02 de abril del 2020, a las 15:00 hrs.**

OBJETIVO

Con el propósito de difundir el cine mexicano y elevar la calidad de las exhibiciones en la Ciudad de México, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, invita a grupos organizados de más de cinco personas a participar en la Convocatoria “**Apoyo para equipamiento de Cineclubes y Unidades habitacionales de interés social en la Ciudad de México que promuevan y exhiban cine mexicano**”, con el objeto de difundir y fomentar la cultura cinematográfica y contribuir a revitalizar la convivencia ciudadana.

B A S E S

I. REQUISITOS

Para Cineclubes:

El objetivo es proveer equipo adecuado de exhibición a los Cineclubes de la Ciudad de México interesados en promover y difundir el cine mexicano, contribuyendo así a la creación de públicos, la difusión de la cultura cinematográfica y fortalecer los lazos comunitarios en su entorno.

1. Los Cineclubes interesados deberán comprobar un mínimo de tres años de experiencia.
2. Los Cineclubes deben de estar ubicados en la Ciudad de México y contar con un espacio cerrado para proyectar.
3. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.



4. La inscripción la realizará un representante elegido por los otros participantes, por lo que deberá presentar la constancia impresa con firmas autógrafas y copias de las identificaciones de los firmantes que avalan esta representación.
5. Carta de motivos explicando las actividades cinematográficas que realizarán, las características de su programación y la población que atenderán.
6. Sólo se podrá participar con un espacio por solicitante.
7. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
8. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
9. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
10. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
11. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.

Para Unidades habitacionales:

El objetivo es proveer equipo adecuado de exhibición cinematográfica a las Unidades habitacionales de interés social de la Ciudad de México interesadas en promover y difundir el cine mexicano en sus espacios comunes, fomentando así la cultura condominal y la organización responsable como medio de cohesión social.

1. Los interesados deben ser Grupos de condóminos organizados de las Unidades habitacionales de la Ciudad de México, integrados por cinco personas o más.
2. La Unidad habitacional deberá contar con un espacio cerrado que sea área común y espacio para guardar el equipo.
3. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
4. La inscripción la realizará un representante elegido por los otros participantes, por lo que deberá presentar la constancia impresa con firmas autógrafas y copias de las identificaciones de los firmantes que avalan esta representación.
5. Presentar una Carta de motivos explicando las actividades cinematográficas que realizarán, las características de su programación y la población que atenderán.
6. Sólo se podrá participar con un espacio por solicitante.
7. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.



8. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
9. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo otorgado anteriormente por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
10. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.

II. DOCUMENTOS

Los participantes de Cineclubes y Unidades habitacionales deberán entregar, en tiempo y forma, los siguientes documentos:

1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma¹, del responsable del espacio.
3. Copia de comprobante del domicilio del solicitante, con una antigüedad máxima de tres meses.²
4. Copia de comprobante de domicilio donde está ubicado el espacio, con una antigüedad máxima de tres meses.²
5. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
6. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
7. Carpeta de presentación que incluya:
 - a. Currículum de la persona que está solicitando el recurso.
 - b. Breve historia del espacio donde se utilizará el equipo.
 - c. Carta de motivos por lo que solicita el apoyo para equipamiento.
 - d. Presupuesto del apoyo solicitado con cotizaciones.
 - e. Propuesta de operación.
8. Documento de aceptación de condiciones y términos de participación.

¹ Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

² Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



III. PROCESO DE REGISTRO

Para Cineclubes y Unidades habitacionales

1. Entregar los documentos requeridos en carpeta física sin engargolar y en formato PDF. **Previo a la entrega física enviar los mismos documentos en formato PDF un archivo por cada numeral,** al correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com indicando el asunto **Equipamiento: (Nombre del proyecto).**
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del Fideicomiso PROCINECDMX, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs., en República de Chile 8, 1er. piso, Col. Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente, con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. El registro lo realizará el representante del Grupo de Unidad habitacional o del Cineclub.

IV. APOYOS

Para Cineclubes y Unidades habitacionales

1. El apoyo para equipamiento será de: a) Salón de usos múltiples o similar hasta **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** b) Auditorios o similares hasta **\$85,000.00 (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Vigencia de la Convocatoria: desde su publicación **jueves 02 de abril del 2020, hasta las 15:00 hrs.**
2. El registro sólo podrá ser realizado por el representante.
3. Los espacios deben estar ubicados en la ciudad de México.
4. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y los beneficiarios a través de su representante legal, se establecerán mediante la firma de un convenio en el cual se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.
5. Los apoyos serán proporcionados después de la formalización de los convenios que se celebren con los representantes de los espacios seleccionados.



6. El apoyo otorgado deberá ser comprobado en su totalidad mediante facturas electrónicas Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
7. Las Unidades habitacionales deberán participar en la programación de la Caravana de Cine Mexicano de PROSOC y del Fideicomiso PROCINECDMX así como en el Circuito de exhibición que gestiona el Fideicomiso PROCINECDMX.
8. Los Cineclubes deberán de exhibir al menos dos películas del catálogo del Fideicomiso PROCINECDMX al mes elegidas por el responsable del proyecto.
9. Una vez seleccionados los espacios deberán utilizar el recurso en un máximo de 30 días hábiles, a partir de la fecha en que se le depositen los recursos.
10. El espacio seleccionado deberá de realizar un evento donde se dé a conocer a la comunidad que ya cuenta con equipo y anunciar su programación. Asimismo, avisar al Fideicomiso PROCINECDMX, 15 días antes de iniciado el mes próximo la programación mensual del año.
11. Si el apoyo otorgado por el jurado es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto, diez días hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el beneficiario y el Fideicomiso PROCINECDMX.
12. Los espacios cuyos proyectos sean seleccionados, deberán proyectar en la pantalla antes de cada función la leyenda "Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX" y los logos de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México y del Fideicomiso PROCINECDMX y la pleca institucional, así como el cineminuto del Fideicomiso PROCINECDMX.
13. Las Unidades habitacionales deberán presentar su programación anual a partir de la recepción del recurso.
14. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán entregar: informe mensual que incluya testigos de difusión, número de asistentes y de la realización del cinedebate.
15. El Fideicomiso PROCINECDMX no será responsable si el equipo adquirido no es el adecuado, en ese caso deberán reembolsar el recurso al Fideicomiso PROCINECDMX.
16. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al participante ganador.
17. El sujeto de apoyo debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE para transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
18. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX sólo deberá aplicarse a equipamiento (anexo 2).
19. La documentación de las solicitudes no seleccionadas deberá ser retirada, por quien inscribió el proyecto, en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta



Convocatoria; de lo contrario el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX está autorizado a destruirla.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Para Cineclubes y Unidades habitacionales

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio, de reconocida trayectoria profesional y ética, quienes serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los espacios no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los espacios seleccionados se harán públicos en un lapso de 30 a 45 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.
5. La selección de los espacios apoyados se publicará en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: www.cultura.cdmx.gob.mx y en la de Fideicomiso PROCINECDMX: www.procine.cdmx.gob.mx.
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15: hrs., en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, o bien en el correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com, con el asunto: **Equipamiento**.

VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar las solicitudes que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México, a 17 de febrero del 2020